

2. El beneficiario no habrá estado de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos en los últimos tres meses anteriores a la solicitud.

Para los proyectos de inversión que cumplan los requisitos de este apartado, se subvencionarán con un tramo fijo de 7.000 • por cada emprendedor que lo haga. En el caso que, para la misma unidad económica, coexistan varios jóvenes en los cargos directivos, el límite máximo anterior se entenderá establecido para cada uno de ellos, con un límite total, para una misma empresa, de 21.000 •.

Es la variable X7 de la fórmula.

Teniendo en cuenta que, además:

"S es la subvención de capital a calcular.

. V es el volumen de inversión subvencionable.

La fórmula polinómica es:

$$S = ((V . (X1 . X2 . X3) + (X5 . 2500 . X4)) . X6 + (X7 . 7.000)$$

Por ejemplo, supongamos una inversión subvencionable de 360.607,26 •, en el sector turístico, que se va a realizar en el "Puerto Deportivo", promovida por una sociedad de tres jóvenes menores de 35 años que no han trabajado anteriormente, y que, en su puesta en marcha, va a generar los siguientes empleos:

3 trabajadores autónomos a jornada completa que serían los promotores.

2 empleos bajo contrato temporal (por obra o servicio) a jornada completa de una duración de 12 meses.

1 empleo con contrato indefinido no bonificado a jornada completa.

2 bajo contratos indefinidos subvencionados a ½ jornada .

Entonces, si V= 360.607,26

$$X1 = 0,20$$

$$X2 = 1,10$$

$$X3 = 1,10$$

$$X4 = \frac{(2 \times 0,70 + 1 \times 1 + 2 \times 1 \times 0,80)}{(6 + 2 \times 0,50)} = 0,800$$

$$X5 = (3 + 2 \times 0,50) = 4$$

Como puede acogerse a Incentivos Regionales y al Programa Inem-I.L.E., X6 = 0,8

$$X7 = 3$$

Luego:

$$S = ((V . (X1 . X2 . X3) + (X5 . 2500 . X4)) . X6 + (X7 . 7.000) =$$

((360.607,26 (0,20 x 1,10 x 1,10) + (4 x 2500 x 0,8)) x 0,8 + (3 x 7.000) = 97.213,57 Euros, sería la subvención correspondiente.

Límites

$$\text{Límites por Empleo : } (3 \times 0,9 \times 1 + 2 \times 0,7 \times 1 + 1 \times 0,8 \times 1 + 2 \times 1 \times 0,5) \times 30.000,00 = 177.000,00.-•$$

Límite por Inversión que será el establecido en le mapa de Ayudas Regional para Melilla en cada momento: Actualmente el límite es del 50% sobre inversión para pequeñas empresas: (360.607,26 x 0,50 = 180.303,63.-•)

B) CÁLCULO DE LA SUBVENCIÓN DE INTERESES A PROYECTOS DE INVERSIÓN:

Se utilizará la siguiente escala: